

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 15 de julio de 1896

{ Número 162

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 15.—San Enrique, emperador, y san Antíoco, mártir.

CONTENIDO**SECCION OFICIAL**

PODER LEGISLATIVO. Sesión —Dictamen y proyecto de ley.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. —Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos. Edicto matrimonial. Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL**ANUNCIOS****SECCION OFICIAL****PODER LEGISLATIVO**

SESIÓN cuarenta y nueve ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á la una y veinticinco minutos de la tarde del trece de julio de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores:

Sáenz (C.)

Pacheco

Alvarado (I.)

Montes de Oca

Trejos

Solera

Gallegos

Oreamuno

García

Brenes

Martínez

Loría I.

Sáenz (A.)

Sáenz (F. V.)

Jinesta

González (R.)

Barquero

Soto

Castro

Robles

Alvarado (R.)

del 1er. Secretario Orozco y del 2º Prosecretario Zumbado.

Artículo 1º

Se dió lectura y se puso á discusión el acta de la

sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado señor Martínez hizo moción para que se reviera el artículo 8º del acta que se acababa de aprobar. Puesta á discusión la referida revisión, hicieron uso de la palabra los Representantes señores Oreamuno, Loría I. y el proponente, y recibida la votación, fué acordada la revisión dicha. El mismo Representante señor Martínez hizo moción para que se pusiera nuevamente á discusión el dictamen de la Comisión de Fomento, vertido en la proposición del Diputado señor González Z., referente á compra y composición de un camino en Juan Viñas; puesto á discusión el referido dictamen, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Pacheco, Oreamuno, Martínez, González (R.), Loría I. y García, y recibida la votación, fué aprobado el dictamen antes referido, quedando por consiguiente desechada la proposición del Diputado señor González Z.

Artículo 3º

Se leyó una nota del señor Secretario de Estado en el despacho de Guerra, en la que participa devolver sancionado el decreto número 46, por el que se establece el cargo de Auditor General de Guerra de la República; y la Presidencia ordenó se archivara ese oficio.

Artículo 4º

Se dió lectura á una acusación interpuesta por el Licenciado Leopoldo Zarragoitia Barón contra el Diputado señor don Federico Faerron por el simple delito de calumnia.

El Representante señor Sáenz (F. V.) hizo moción para que antes de que ese asunto pasara á Comisión se discutiera previamente la admisión de él; puesta á discusión la moción dicha, fué aprobada sin discusión alguna. Puesta á discusión si se admitía ó no la acusación referida, no la hubo, y recibida la votación, resultó desecharla por unanimidad de votos.

Artículo 5º

El señor Presidente manifestó que estando ausente de la República el Diputado don Antonio Segura, miembro de la Comisión de Gracia y Justicia, nombraba al Representante don Rómulo González para integrar esa Comisión.

Artículo 6º

Se leyó y puso á discusión en segundo debate el proyecto de ley en que se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer los gastos necesarios á efecto de representar á Costa Rica en la próxima Exposición Centroamericana; se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para tercer debate la sesión siguiente.

A las dos y cincuenta minutos se suspendió la sesión, y á las tres y diez minutos se abrió de nuevo con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo 7º

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gracia y Justicia, referente á aprobación de los actos del Poder Ejecutivo de que dió cuenta el señor Ministro de aquellas Carteras, durante el año económico que terminó el 31 de marzo del corriente año, y la Presidencia ordenó se publicara ese dictamen en el periódico oficial.

Artículo 8º

El Diputado señor Gallegos dijo que suplicaba al señor Presidente pusiera á discusión la revisión que había pedido el Representante señor Alvarado (I.) sobre el dictamen de la Comisión de Legislación recaído en la proposición que presentó sobre seguros contra incendio y cuya revisión fué pedida en la sesión del martes de la semana pasada. El señor Presidente manifestó que estaba en discusión la moción del Diputado señor Alvarado (I.) para que se volviera á discutir el dictamen á que se refería el Representante señor Gallegos; y después de haber hecho uso de la palabra los Diputados señores Gallegos y Alvarado (I.), se suspendió la discusión mientras se traía á la vista el expediente.

Artículo 9º

Se leyó una solicitud de la Junta de Educación del distrito de San Ignacio del cantón de Aserí, en la que se pide se manden pagar á aquella Junta los sueldos de maestros que dejaron de devengar mientras estuvo cerrada la escuela de niñas de aquel lugar; puesta á discusión si se admitía ó no la referida solicitud, se dió por discutida, y recibida la votación, resultó admitida; y la Presidencia ordenó pasara este asunto á la Comisión de Instrucción Pública.

Artículo 10

Se dió lectura á una solicitud de la señora Mercedes Herrera Azofeifa para que se le dé la pensión que disfrutaba su esposo Joaquín Jiménez Aguilar, invalido de la Guerra Nacional; puesta á discusión si se admitía ó no esa solicitud, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Loría y Oreaniuno; y recibida la votación, resultó admitida esa solicitud, y la Presidencia ordenó pasara ese asunto á la Comisión de Guerra.

Artículo 11

Continuando la discusión sobre la moción del Diputado señor Alvarado (I.), referente al dictamen vertido en la proposición del Diputado señor Gallegos, relativo á seguros contra incendio, hicieron uso nuevamente de la palabra los Diputados señores Gallegos y Alvarado (I.); y recibida la votación, fué desechado otra vez el dictamen antes referido.

El Representante señor Alvarado (I.) suplicó al señor Presidente se sirviera repornerlo con otro Diputado en la Comisión de Gobernación y Policía que debía dictaminar de nuevo sobre la proposición del señor Gallegos, y el señor Presidente nombró en lugar del señor Alvarado (I.) al Diputado don Carlos Sáenz. El Diputado señor Sáenz (don Carlos) se excusó de conocer en ese asunto por haber ya dictaminado como miembro de la Comisión de Legislación; y el señor Presidente nombró al Diputado señor Barquiero en re posición del Diputado señor Sáenz (C.).

Artículo 12

Se leyeron los dictámenes de la mayoría y de la minoría de la Comisión de Gracia, vertidos en la solicitud de pensión de doña Heliódora Morales; y puesta á discusión el primer dictamen, hizo uso de la palabra el Representante señor González (R.), y recibida la votación, resultó aprobado. Leído y puesto á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, no la hubo, y el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión próxima.

Artículo 13

El señor Presidente manifestó que continuaba la discusión del dictamen de la mayoría de la Comisión

de Gobernación y Policía, vertido en la proposición del Diputado don Manuel L. Brenes, sobre patente para la venta de licores; y después de un debate entre los Diputados señores González (R.), Brenes y García, se recibió la votación, y resultó desechado el referido dictamen de la mayoría. Leído y puesto á discusión el dictamen de la minoría, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobado ese dictamen. Leído y puesto á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y el señor Presidente señaló para el segundo debate la sesión próxima.

A las cuatro y diez minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VICTOR OROZCO TRANQUILINO CHACÓN

Congreso Constitucional

Hemos hecho minucioso examen de los actos del Poder Ejecutivo en las Carteras de Gracia y Justicia con que el señor Secretario de Estado en aquellos despachos dió cuenta á esta Cámara, correspondientes al año económico que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

En el documento á que nos referimos se encuentra de manera clara, en lo que se relaciona con la Cartera de Justicia, la deficiencia de nuestras leyes en materia penal, deficiencia que da por resultado la falta de claridad en el descubrimiento de los delitos, proveniente en gran parte de los muchos recursos que se brindan á los defensores, y el poco ó ningún interés que las autoridades instructoras despliegan en averiguación de los hechos que deben poner en claro el crimen que trata de comprobarse.

Esto no podría ponerse como regla generalísima; pero las más de las veces la instrucción adolece en mucho de datos que dejan de tomarse por las autoridades llamadas á hacerlo, y cuando se toman porque el delito fué cometido en circunstancias que no deja duda su comprobación, en el plenario se desvirtúan las declaraciones, de tal manera que si la causa es sometida á conocimiento de jurados, casi es segura una absolución, dada la duda que presenta el proceso generalmente contradictorio en la instrucción y el plenario.

A nuestro parecer, el defecto apuntado cesará desde que se ponga en práctica el sistema de enjuiciamientos criminales que la Comisión Codificadora elabora sobre el juicio oral y público, que será presentado á esta Cámara oportunamente. No obstante lo que se relaciona con respecto á la misión de la ley, creemos que el Ministerio de Justicia, de acuerdo con la Suprema Corte, bien podría nombrar en cada cabecera de provincia un Juez cuyas únicas funciones sean las de instruir sumarios criminales, y quienes tendrán toda clase de auxilios, para citaciones de testigos, capturas, reconocimientos, etc.

Las razones que nos abonan para esa indicación, es que los señores Alcaldes tienen á su cargo muchas y múltiples ocupaciones que les hacen casi imposible desplegar la actividad que ellos mismos desean.

En cuanto se refiere á Gracia, las concedidas han obedecido á informes del Supremo Tribunal y de conformidad con la ley.

Hechas las indicaciones apuntadas, proponemos el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

En uso de la atribución 11^a del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Aprobábanse los actos del Poder Ejecutivo en las Carteras de Gracia y Justicia, de que ha dado cuenta el señor Secretario de Estado en dichos despachos, durante

el año económico que terminó el 31 de marzo del corriente año.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gracia y Justicia.—San José, 13 de julio de 1896

RÓMULO GONZÁLEZ

F. MONTES DE OCA R.—IGNACIO BARQUERO A.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLES voluntario y forzoso, levantados por la Junta de Educación del Bolsón para terminar la construcción del edificio escolar.

	Voluntario.	Forzoso.
Acosta Alberto	\$ 2 50	250
Angulo Emilio	1 00	
Bonilla Daniel	2 00	
— Fidel	2 00	
— Julian	1 50	
Cabrera Benjamín	\$ 2 00	6 00
Cascante Ambrosio		3 00
— Domingo		3 00
— Francisco	3 00	1 00
— Juan Manuel	2 00	
— Leonidas		2 00
— Pedro		2 00
Cruz Amancio	2 00	
Chavarria José María		4 00
— Manuel	5 00	
Chaves Leandro		2 00
Díaz Félix	1 00	
Espinosa Marcos		2 00
— Miguel		2 00
Fonseca Hermenegildo		4 50
— Juana		1 00
— José	2 00	
— Paulino		30 00
— Petronila		2 00
— Rafael		12 00
Fletes Leonidas		1 00
Gallo José	2 00	2 00
Gómez Carmen	2 00	
Guido Desiderio		2 00
— Doroteo	1 00	
Guzmán Amalio	0 50	
Paz José María	2 00	0 50
Lara Inocente		2 00
— Jerónimo	12 50	
Lizama Salvador		0 50
Martínez Vicente		2 00
Montes Arturo		1 00
Montes Arturo		2 00
— Esteban		2 00
— Francisco		2 00
— Rosendo		2 00
— Vicencio		2 00
Nicles Pizarro José	2 00	8 50
Noqueria Blas		6 00
Ortega Blas		4 00
— Concepción		7 00
— Encarnación		2 00
— Eustaquio		2 00
— Feliciano		2 00
— Guadalupe		2 00
— José Angel		1 00
— Juan Inocente		1 00
— Juan José		9 00
— Julian		2 00
— Luciana		3 50
— Manuel		2 00
— Manuel Espiritu Santo		1 50
— Mercedes		1 00
— Salvador		3 00
— Sixto		1 00
— Timoteo		1 00
Piña Andrés		1 00
— Blas		2 00
— Eligio		2 00
Ramírez Apolinar	10 50	
— Fonseca José		2 00
— G. José		2 00
— Manuel		0 50
— Pascual		0 50
Ríos Antonio		2 50
— Fructuoso		6 00
— Jorge		5 00
Rafael		3 00
Ruiz Alvaro Cielo		3 00
— Camilo		4 00
— Casimiro		2 00
— Emilio		1 00
— Gregorio		2 00
— Ignacio		2 00
— María de Jesús	0 50	
— Ricardo	0 25	
— Víctor		2 00
Rutishauser Andrés		5 00
Sánchez Jesús		27 50
— Luis		2 50
Sequeira Claudio		1 00
— Manuel		4 00
Villarreal Estanislao		15 00
Viales Juan		2 00
Villegas Andrés		3 00
— Bartolo		1 00
— Bonifacio		1 00
— Eusebio		2 00
— Juan Pablo		2 00
— Macario		4 00
— Margarito		2 00
Zúñiga Constantino		12 50
— Gregorio		2 00
— Vicente		2 00
Suma total de los detalles S. E. d. O.		\$ 341 25
Bolsón, 18 de abril de 1896		
Salvador Lerama		
José Fonseca	Es copia	Manuel Chavarría
Inspección de Escuelas de Guanacaste, Liberia, 23 de junio de 1896		
F. QUESADA C.		

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO de San José, cuyo despacho va al 1º del corriente mes.

Tomo Asiento

Andrea Sibaja Quesada	50	4745
Pablo	50	4746
Andrés Sibaja Obando	50	4747
Rafael Castro Rojas	50	5009
Enrique Jiménez Castro	50	5108
Bruno Gamboa Monge	50	5019
Federico Jiménez Vargas	50	5149
Miguel Madrigal Mora	50	5150
José Fernández Gamboa	50	5155
Juana Cerdas Delgado	50	5183
Supremo Gobierno	50	5415
Antonio Madrigal Ramírez	50	5438
Jacinta Carrillo Quesada	50	5454
Teresa Córdoba, ú. ap.	50	5464
Alberto Brenes Vargas	50	5469
Pedro Madrigal, 6 ap.	50	5171
Joaquín Quesada Barbosa	50	5497
Trinidad Montero Rojas	50	5501
Dionisia Villalobos Díaz	50	5502
Ponciano Piedra Jiménez	50	5505
Juan Arias Mora	50	5506
Luis Ramírez Rojas	50	5508
Fabián Quirós Pérez	50	5510
Gordiano Ramírez Leitón	50	5516
Rafael Lizano Obando	50	5730
José Barrontos, ú. ap.	50	5744

Registro Público.—San José, 13 de julio de 1896.

José M. ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO de Alajuela, cuyo despacho va al 7 del corriente.

Tomo Asiento

José Badilla Castro	50	2145
Iglesia Católica de Costa Rica	60	4670
Dolores Muñoz Díaz	50	5213
Josefa Calvo, ú. ap.	50	5322
Nicolás Camacho Herrera	50	5328
José Antonio Castro Solera	50	5416
David González Alfaro	50	5422
Samuel Saborio Villalobos	50	5432
Agustín Villalobos Zamora	50	5433
José Badilla Castro	50	5473
Ramona Alvarado Acosta	50	5551
Vicente Elizondo Monge	50	5553
Lorenzo González Arguedas	50	5615
J. R. R. y Compañía	50	5616
Domingo Fernández, ú. ap.	50	5648
Salvador Argüello Prado	50	5667
Francisco Carranza Jiménez	50	5674
José Cabezas Bonilla	50	5691
Dolores Herrera Jiménez	50	5717
Bernardo Sagot Soto	50	5781
Delia Sagot Pieper	50	5782
Ernesto id. id.	50	5783
Rogelio id. id.	50	5784

Registro Público.—San José, 14 de julio de 1896.

José M. ACOSTA

Nº 1632

El señor William Maxwell y James, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Charles Maxwell y Francis James, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Adelina Luisa Reid y Ferrugín, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, de este vecindario, hija legítima de William J. Reid y Ana Elizabeth Ferrugín de Reid, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, tres de julio de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

Mateo J. Salazar G., Srio.

Nº 1633

El señor Isaac William Donaldson, mayor de edad, viudo, sastre, jamaicano y vecino de Porvenir, hijo legítimo de Thomas Donaldson y Margaret Hamilton de Donaldson, naturales de Jaimaca, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Adelaida E. Burke, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico, vecina de Porvenir, hija legítima de Charles Burke y María Ellis de Burke, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, a tres de julio de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

Mateo J. Salazar G., Srio.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 2º de la Ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

Y SED TESTIMONIO

DETALLADO

que levanta la Junta itineraria del camino de Lara, para la composición de los caminos del distrito y conclusión del puente de Tacacorí.

Arias Pto. \$ 12-00 Porras Nazario, como albañil
Alvarado Domingo. 1-00 cea de Juan Porras, en
Arroyo Braulio. 3-00 Santiago del Este. \$ 2-00

Arroyo Francisco.....	\$ 1-00	Reyes Alejandro.....	\$ 5-00
— Elias.....	1-00	— Agustín.....	1-00
— Respicio.....	2-00	Rojas Martín.....	20-00
— Carlos.....	1-00	Rivera Pedro.....	6-00
Agapita, como abacate de Tomás Ugalde.....	1-00	Rojas Jesús.....	1-00
Campos Ramón.....	1-00	— Martín h.....	1-00
Castro Rafael.....	1-00	— Roberto.....	1-00
— José.....	1-00	Rivera José.....	1-00
Chacón Juan.....	1-00	— Rafael.....	1-00
Jiménez José Liberato.....	1-00	Núñez Rafael.....	1-00
Nicanor.....	1-00	Sotomayor Numeo.....	1-00
Joaquín.....	1-00	Solano Domitio.....	2-00
Loria Sebastián.....	1-00	Sibaja Joaquín.....	6-00
— José María.....	1-00	Ugalde Pedro.....	5-00
Rafael.....	1-00	Víquez Efraim.....	2-00
Ramón.....	1-00	Vargas Manuel.....	2-00
López Abelino.....	1-00	— Antonio.....	2-00
Masis Ramón.....	1-00	— Rafael.....	2-00
Montes de Oca Rafael.....	1-00	Benjamín.....	2-00
Moreira Francisco de San....	1-00	Villalobos José.....	2-00
Tigado Este.....	2-00	— Leonte.....	1-00
Núñez María de P.....	1-00	Soto Adolfo.....	1-00
— Andrés.....	1-00	Villalobos Manuel de San....	1-00
Gabriel.....	2-00	Francisco de Heredia.....	6-00
			\$ 159-00

Alajuela, 9 de julio de 1896.

JOSÉ A. CASTRO

PEDRO RIVERA

HACIENDA

Banco Anglo Costarricense		El Director General de Estadística, interino,—LEOPOLDO MAYER.	
PLAZAS	90-00 dñv.	60-00 dñv.	30-00 dñv.
Banco de Costa Rica	Vista	Cable	dñv.
PLAZAS	90-00 dñv.	60-00 dñv.	30-00 dñv.
1—Londres.....	120	125	124
2—Nueva York.....	122	127	129
3—San Francisco.....	122	127	129
4—Nueva Orleans.....	119	121	123
5—París.....	119	104	119
6—España.....	119	119	120
7—Italia.....	119	119	121
8—Alemania.....	119	119	120
9—Bélgica.....	119	119	121
10—Guatemala.....	119	119	121
11—Salvador.....	119	119	121
12—Nicaragua.....	119	119	121

San José, 14 de julio de 1896

Marina
MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

14 de julio.—Hoy á las 3 y 15 p. m. zarpó para Champerico y esclusas, el vapor norteamericano COSTA RICA, de 1166 toneladas de registro, 60 tripulantes, Capitán Zeeder, y despatchado por Rohrmoser & C° Pasajeros Arzobispo Dr. Casanova, Ricardo Villafranca y señora, Mariano Navarro, Pedro Tellería, Francisco Aguirre, Francisco Blume, Juan Escosia, Gonzalo Océan, Luis González, Enrique Segreda, Carlos González, Irving Schonick, Miguel Carrera, M. L. Herrera, Augusta Rojas, Juan B. Hermit, Martín Tellálgari, Carlos Telles, Víctor Brenes, Manuel Herrera, Antonio Castillo y Fernando Castro. Carga: 24 mollejones, 80 barriles harina, 12 bultos maestras y 9 cajas libras. Correspondencia: 6 sacos, 7 paquetes y 4 paquetes impresos.

Régimen municipal

Sesión 10^a celebrada por la Municipalidad de Puntarenas á las seis de la tarde del día 8 de junio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Miguel Brenes M., don Manuel Barahona y don Jesús Espinoza, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó, el acta anterior.

Artículo II
Recibidas las dos cuentas, ventas del corredor Jurado, don Agustín Guido,

Se resolvió:

Aceptárlas.

Artículo III

Apruébanse los estados municipales correspondientes a los meses de marzo y mayo ppdo.

Artículo IV

En atención á que el Hospital de esta ciudad, cuenta con los recursos necesarios para dar sepultura á los cadáveres que en él hayan,

Se acuerda:

Hacer presente al señor Gobernador, que á esta Corporación no le conviene hacer los entierros por su cuenta.

Artículo V

Vista la nota que dirige el señor Gobernador con fecha 20 de mayo ppdo.,

Se acuerda:

Aprobar el gasto de \$ 25-00 para composición del Rastro; Que se efectúe el pago de \$ 10-25, compra de un sello, y autorizase al señor Gobernador para la composición de los muebles que se refiere.

Apálices para resolverlo en el mes de julio próximo, lo referente á fiestas cívicas.

Artículo VI

Con relación á la nota de 21 de mayo ppdo., dirigida por el señor Gobernador,

Se acuerda:

Hacerle presente que esta Corporación no ha autorizado el nombramiento de don Magdaleno Bustillo para Policía de Prófilaxis.

Artículo VII

Se suplica al señor Gobernador tomar nota de que este Municipio por falta de fondos, no puede adelantar los que la Junta itineraria necesita para la composición de caminos, y se le suplica hacer que aquella se reuna para que se levante el correspondiente detalle, que debió proceder á ello desde enero ppdo. que fué nombrada por este Cuerpo.

Artículo VIII

Comisionarse al Secretario para revisar las actas anteriores y dar cuenta sobre lo que solicita el señor don Irineo González.

Art. IX

Comisionarse al señor Gobernador para que con la mayor economía, mande hacer las reparaciones á que se refiere el Alcalde de la cárcel de esta ciudad.

Art. X

Eximáense de la multa á las personas muy pobres que no hayan podido pagar el derecho de alumbrado del primer trimestre, dejando al señor Gobernador la designación de ellos, y prevéngaseles que en lo sucesivo, no se hará concesión ninguna.

Art. XI

Devuélvanse al señor don Leovigildo A. Lapeira, la solicitud presentada (sin fecha) por no estar en debida forma, y que si bien lo tiene, indique en papel correspondiente, quienes son las personas á quien se refiere y adjunte los documentos en que ellas le autorizan para efectos.

Art. XII

Admitase la renuncia presentada por don Luis González como miembro de la Junta de Educación de El Tigre, y nombrese en su lugar á don Filadelfo Porras.

Art. XIII

Leído que fué el informe del Apoderado Municipal,

Se acordó:

Aprobarlo.

Art. XIV

Vedada como está una obligación de este Municipio á favor de don Manuel Barahona,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que gire á favor del señor Barahona, por la cantidad de \$ 700-00 recibiendo cancelada dicha obligación.

Terminó

JUAN SUNOL,
Srio.

SESIÓN XI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparza á las siete de la noche del primero de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Con asistencia de los Regidores
don Manuel Cano, Presidente
Nicolás Lizano C.
y Juan B. Matamoros; concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Con vista del estado demostrativo del movimiento de caja de los fondos comunes en el mes próximo pasado, y estando aprobado, se acuerda aprobarlo.

Art. II

El señor Jefe Político manifestó que no es posible atender al orden público como es debido, con sólo la asistencia de dos agentes, sin remunerados, que son los que hoy existen: que con

cuatro policías apenas se obtendría regular servicio; pero conociendo la escasez de fondos y los compromisos que ha contraído el Municipio últimamente, pide se le auxilie con un policía más por creerlo de imperiosa necesidad para el servicio. Considerando las razones expuestas, se acuerda crear una plaza de policía, desde esta fecha, que se pagará de los fondos comunes y cuya remuneración será de treinta pesos mensuales.

Art. III

Apruébase el gasto hecho en madera y sierra para construcción del puente del panteón y que asciende á la cantidad de treinta y tres pesos, y autorízase al señor Jefe Político para que haga el gasto necesario con el fin de dejar hábil para el tránsito de todo vehículo, cuanto antes sea posible, el referido puente.

Art. IV

Constando del estado demostrativo que el tesorero municipal presenta, el haberse invertido la subvención de \$ 750-00 correspondiente al año en curso, que el Supremo Gobierno da á este Municipio para sostentimiento de la carretera á San Ramón; quedando mucho todavía por arreglar, debido al fuerte gasto que demanda la apertura de un camino completamente nuevo en una extensión de ocho kilómetros, que tienen las variantes: que éstas se localizan en propiedades de particulares y si bien la mayor parte de los propietarios en cuestión no exigieron el valor del terreno que cedían, sí exigieron la construcción de muchos metros de cerca. Considerando que es de gran necesidad que esta importante vía esté en perfecto estado de tránsito, y por las razones expuestas no hay fondos para continuar la obra emprendida,

Se acuerda:

Suplicar al Supremo Gobierno, por el órgano que corresponde, que se sirva, si lo estima conveniente, anticipar la subvención del año próximo, con el fin de terminar el arreglo de la carretera á San Ramón, en lo que corresponde á este Municipio.

Terminó la sesión.—Es conforme.

MANUEL W. CARVAL M.

AVISO

El señor Bernardo Mena ha presentado á la Policía con fecha 27 de junio próximo pasado, un caballo perdido, así: color rojo, tamaño y paso regular, marcado con una S en el cuarto izquierdo.

La persona que se crea con derecho se presentará en este despacho á legalizarlo.

Jefatura política del Puriscal. 10 de julio de 1896.

ABRAHAM AGUILAR

AVISO

En la fecha que al margen se expresa, ha sido depositado en el fondo de la Policía de esta villa, el animal siguiente:

4 de julio.—Una yegua melada, de regular tamaño, fina de andadura; no tiene ninguna otra señal, ni tiene fierro.

El que tenga derecho á dicho animal, ocurrá á legalizarlo.

Jefatura Política de San Ramón. 9 de julio de 1896.

R. RODRÍGUEZ

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

En la Tesorería de la Junta de Caridad, está depositada una acción del Banco de Costa Rica y nueve mil seiscientos cincuenta pesos, (\$ 9,650-00) para el pago de los números que salgan favorecidos en el sorteo del Hospicio Nacional de Locos, que tendrá lugar el próximo domingo 19 del corriente mes.

San José, 14 de julio de 1896.

El Inspector suplente,

MANUEL N. SÁENZ

6 v I

Al Comercio

Se recuerda á los señores comerciantes qu' toda suma por derechos de aduana ó muellaje que no sea satisfecha dentro de los quince días después de la fecha del aviso del Banco, devenga uno por ciento mensual de interés á favor del Tesoro Nacional.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica.

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

30 v — 12

Empréstito Escolar

El Banco de Costa Rica pagará desde el 30 de junio corriente, los cupones que corresponden al primer semestre del presente año.

San José, 15 de junio de 1896.

El Director del Banco de Costa Rica.

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

12 v — 9

AGENCIA 1^a PRINCIPAL DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

Cuadro de las personas juzgadas en el mes de junio de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha
Juan Vásquez Zúñiga.	30	casado	jornalero	Costa Rica Canarias Costa Rica	San Isidro San José	escándalo..... (reincidente).....	\$ 3 00 5 00	19
Víctor Avila Mora.	41	soltero	falta de cumplimiento á servicio. dmé.	Entregado al patrón	—
José María Bermúdez, ú. ap.	30	..	dep. de comercio	faltas á la moralidad pública.	\$ 3 00	—
José Garro Hernández.	25	casado	carnicero	desobediencia á la Policía.	3 00	—
Leónicio Picura Castro.	31	casado	zapatero	Canarias	..	maltrato de obra á particular.	10 00	—
Antonio Perdomo Rosales.	29	soltero	artesano	Costa Rica	Alajuelita	escándalo.....	3 00	—
Buenaventura Castro Sánchez.	28	casado	jornalero	(reincidente).....	10 00	—
Juan Salomé Valverde, ú. ap.	40	faltas á particular.	5 00	—
Miguel Parra Soto.	20	soltero	sin ocupación en horas de trabajo.	Enviado á trabajar	—
José González Fernández.	58	casada	platero	transitar con bultos por la acera.	Libre \$ 1 00	—
Gregorio Quesada Rojas.	46	soltero	zapatero	embriaguez.....	arresto 14 días	2
Gruz Sáenz Corvalán.	50	casado	negociante	embriaguez.....	trabajo 90	3
Jesús Carballo, ú. ap.	15	soltero	oficio domést.	escándalo (reincidente).....	arresto 40 ..	3
Mercedes Sánchez Valerín.	60	vagancia.....	40 ..	3
Isabel Chinchilla Agüero.	24	falta al registro y cambio de domicilio	arresto 40 ..	3
José Guevara Bonilla.	mayor	..	oficio domést.	admitir un menor siendo prostituta	Absuelto
Paula López Mesén.	19	desobediencia á la Policía.	..	3
Juana Solórzano Salas.	60	embriaguez.....	Libre	3
Dolores Chinchilla Agüero.	mayor	no reparó su acera.	5 00	3
Custodia Vargas Arroyo.	17	desobediencia á la Policía.	3 00	3
José Torres Muñoz.	18	no reparó su acera.	5 00	3
Sofía Solano Rivera.	28	abandonar su carro.	1 00	3
Carlos Villi.	26	casado	haciendado	Alemania	..	no reparar su acera y canalones.	5 00	3
Carmen Cascante, ú. ap.	50	viuda	oficio domést.	Costa Rica	..	escándalo.....	3 00	3
Eugenio Lamiqui.	mayor	casado	comerciante	Francia	..	disparo de arma en poblado.	3 00	4
Federico Jelmis.	34	soltero	..	Alemania	..	no reparar su acera.	5 00	4
Antonio Vicari D'lla Via.	40	casado	..	Italia	..	escándalo.....	3 00	4
Rafael Casasola Calderón.	35	Costa Rica	..	maltrato de obra.	10 00	5
Jorge Peña Velazco.	24	soltero	oficio domést.	Colombia	10 00	5
Maria Barquero Monestel.	mayor	viuda	albañil	Costa Rica	..	escándalo.....	5 00	5
Pedro Fernández Prado.	45	casado	carnicero	(reinc.).....	10 00	5
Beltrán Chaves Castro.	38	soltero	maltrato de obra.	10 00	5
José Ana Varela Chaves.	56	casado	escándalo (reincidente).....	20 00	5
Francisco Jiménez Ciriaco.	26	soltera	oficio domést.	desobediencia á la autoridad.	5 00	6
Francisco Durán Díaz.	21	..	jornalero	faltas á un partillá y maltrato de obra.	5 00	6
Joséfa Torres Díaz.	17	..	oficio domést.	no guiar sus bueyes.	20 00	6
Maria Umalfa Carvajal.	21	lesión leve.....	1 00	6
Tranquillo Alvarado Torres.	20	soltero	albañil	escándalo.....	10 00	6
Francisco Castro Sánchez.	40	casada	artesano	faltas á la moralidad pública.	5 00	6
Alberto Gutiérrez Hidalgo.	23	soltero	carpintero	6
Ventura Arburola Acuña.	23	..	albañil	embriaguez.....	Libre	6
Joséfa Segura, ú. ap.	25	..	oficio domést.	descuidar los bueyes.	1 00	6
Manuel Lcaiza Ureña.	29	..	jornalero	descuidar de animales.	1 00	6
Rafael Rodolfo Carbonero.	27	casado	boyero	Falta de cumplimiento á trabajo rural	Entregado al patrón	6
Froilan Ramírez Varela.	32	soltero	artesano	hurto menor.	\$ 10 00	6
Margarita Rodríguez Segura.	22	..	cochero	10 00	6
José Ramírez Delgado.	28	viuda	oficio domést.	10 00	6
Manuela García Bogantes.	25	soltero	agricultor	10 00	6
Custodio Mora Díaz.	42	..	jornalero	10 00	6
Braulio García Barrientos.	60	casado	10 00	6
Manuel Urrea Bravo.	35	10 00	6
Marcelino Carbonero Vargas.	50	10 00	6
Carlos Prado Méndez.	35	soltero	oficio domést.	10 00	6
Rosalía Marín Rojas.	31	casada	jornalero	10 00	6
Demetrio Monge, ú. ap.	35	soltero	emp. público	10 00	6
José Artavia Armas.	35	casado	agricultor	10 00	6
Concepción Hidalgo Lobo.	24	soltera	jornalero	10 00	6
Joséfa Segura, ú. ap.	23	10 00	6
Juan Aventado.	mayor	..	boyero	10 00	6
Vicente Sánchez, ú. ap.	45	..	artesano	10 00	6
Sixto Cascante Guevara.	21	..	emp. público	10 00	6
Rosendo Fernández Agüero.	22	..	agricultor	10 00	6
Teodosio Mora Mora.	18	casado	jornalero	10 00	6
José Cépedes Sánchez.	22	10 00	6
Juan Zeledón Ballesteros.	58	casado	cochero	10 00	6
José Simón Bolanos Cambroneo.	29	soltero	negociante	10 00	6
Rafael Barquero Barquero.	32	..	oficio domést.	10 00	6
Juana Aguilar Cortés.	41	..	carpintero	10 00	6
José María Calvo Barquero.	40	..	artesano	10 00	6
Menardo Calvo Morales.	24	..	oficio domést.	10 00	6
Domingo Castillo Delgado.	27	..	artesano	10 00	6
Félix Méndez Monge.	22	..	carnicero	10 00	6
Justo Canosa Vitor.	18	..	oficio domést.	10 00	6
Amelia García Molina.	18	soltera	10 00	6
Maurilia Valverde Cambroneo.	22	10 00	6
Juana Rojas Vargas.	21	10 00	6
Maria Elizondo Rojas.	21	casada	10 00	6
Dolores Madrigal Portugués.	27	10 00	6
Maurilia Rojas Soto.	35	soltera	zapatero	10 00	6
Juan Brown, ú. ap.	53	10 00	6
Pedro Morales Crn.	27	casada	oficio domést.	10 00	6
Juli Méndez Zúñiga.	mayor	soltero	músico	10 00	6
Elias Sanabria Calvo.	40	..	comerciante	10 00	6
Rafael Fernández Madrigal.	46	..	jornalero	10 00	6
Manuel Arcos Masis.	46	..	platero	10 00	6
Benjamín Guevara Badilla.	19	..	oficio domést.	10 00	6
Victoria Ramírez Rodríguez.	28	soltero	boyero	10 00	6
Atanasio Astorga Ulloa.	25	casado	jornalero	10 00	6
Ramón Sandoval Román.	40	soltero	hojalatero	10 00	6
Ramón Granados Monge.	60	casado	oficio domést.	10 00	6
Juan Benavides Ramírez.	25	soltero	10 00	6
Celina Brines Chavarria.	19	10 00	6
Joséfa Montero Arguedas.	30	casado	jornalero	10 00	6
Juan Angulo León.	30	soltero	10 00	6
Froilán Orozco.	45	casado	boyero	10 00	6
Catarino Orozco.	18	soltero	oficio domést.	10 00	6
Virgilio Chacón.	28	10 00	6
Elias Guzmán Zúñiga.	32	10 00	6
Juana Rojas Vargas.	17	casado	boyero	10 00	6
Concepción Obando Badilla.	30	soltero	panadero	Trinidad	10 00	6
Pedro León.	24	casado	comerciante	España	10 00	6
Benjamín Achivá.	mayor	soltero	jornalero	Costa Rica	10 00	6
Rafael Sánchez Miró.	40	..	cocinero	Trinidad	10 00	6
José María Barbosa Fernández.	19	..	oficio domést.	Costa Rica	10 00	6
Orfilia Romero Méndez.	25	10 00	6
Francisco Jiménez Ciriaco.	22	casado	hojalatero	Jamaica	10 00	6
Alexander Collings.	21	soltero	albañil	Costa Rica	10 00	6
José Nicolás Ballesteros, ú. ap.	33	..	jornalero	Heredia	10 00	6
Rosendo Camacho Fernández.	25	casado	tipógrafo	San José	10 00	6
Néstor García Cisneros.	22	soltero	jornalero	10 00	6
Manuel Meza Coto.	21	10 00	6
José Vargas, ú. ap.	23	10 00	6
Ascensio Méndez Soto.	21	10 00	6
Sixto Ortega Mora.	38	viudo	panadero	La Uruca	10 00	6
Pedro Calderón Zeledón.	20	soltero	herrero	San José	10 00	6
Jesús Ávila Esquivel.	21	casado	carpintero	Nicaragua	10 00	6
Alejandro Brenes Siller.	39	soltero	herrero	Costa Rica	10 00	6
Romualdo Guerrero Cano.	28	10 00	6
Joaquín Malespín Torres.	25	..	oficio domést.	10 00	6
José Dolores Torres, ú. ap.	19	10 00	6
Esmeralda Fuentes Moya.	10 00	6

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta
Dolores Jiménez Morales.	23	soltera	oficio doméstico	Costa Rica	San José	maltrato de obra á particular..... escándalo.....	\$ 10 00
Maria Rojas Rojas.	45	viudo	fundidor	Alamania			10 00
Jesús Guevara Vargas.	18	soltero	albañil	Costa Rica			10 00
Francisca Carvajal Bejarano.	16	casado	pintor				10 00
Kite Madrigal Valverde.	18	soltero	albañil				10 00
Florencia Cabezas Solís.	25	casado	emp. público				10 00
Rafael Vargas García.	43	soltero	zapatero				10 00
Sohorn Thowoll.	26	casado	carpintero				3 00
Antonio Cerdas Méndez.	21	soltero	albañil				10 00
Mateo Jara Badilla.	19	casado	oficio doméstico				10 00
Pedro León Araya.	26	soltero	artesano				10 00
Juan Sibaja Morales.	23	soltero	jornalero				10 00
Julio Pérez Molina.	25	soltero	albañil				10 00
Félix Zúñiga Solano.	53	casado	jornalero				10 00
Ramón Pérez Molina.	42	soltero	oficio doméstico				10 00
Teodora Jiménez Céspedes.	19	soltero	sastre				10 00
José María Sibaja Vásquez.	22	casado	jornalero				10 00
Remigio Cúbero.	mayor	soltero	albañil	EE. UU.			10 00
Charles Pettison.	66	casado	jornalero	Costa Rica			10 00
Manuel Muñoz Quesada.	21	soltero	oficio doméstico				10 00
Trinidad Torres Arguedas.	40	casado	oficio doméstico				10 00
Julio Sánchez Flores.	25	soltero	oficio doméstico				10 00
Maria Rojas Vargas.	22	soltero	oficio doméstico				10 00
Juana Rojas Vargas.	30	soltero	oficio doméstico				10 00
Antolina Cordero Quesada.	18	soltero	oficio doméstico				10 00
Martina Quirós Vargas.	18	soltero	oficio doméstico				10 00
Timoteo Hernández.	51	casado	bovero	Sta. Bárbara			10 00
Filadelfo Sandoval Román.	25	soltero	jornalero	Curridabat			10 00
Ramón Barahona, u. ap.	18	soltero	panadero				10 00
Pedro Maroto, u. ap.	18	soltero	carpintero				10 00
Recaredo Aguilar Jara.	37	soltero	oficio doméstico				10 00
Francisco Solís Mora.	21	soltero	oficio doméstico				10 00
José María Cambronero Vargas.	43	soltero	panadero	Arabia			10 00
Sarah Haraya.	vor	casada	carpintero	Costa Rica			10 00
Maria Antonia.	Id	casada	oficio doméstico				10 00
Santiago Carnaona.	20	soltero	boyero				10 00
Santiago Chavarría Villarreal.	45	soltero	jornalero	Escaráu			10 00
Aquiles Arias Otárola.	20	casado	oficio doméstico	San José			10 00
José Salazar Tenorio.	50	soltero	carnicero				10 00
Alberto Fallas Mora.	20	soltero	boyero	Santa Ana			10 00
Esteban Guillén Fonseca.	39	casado	jornalero	Liberia			10 00
Julia Méndez Zuñiga.	26	soltero	oficio doméstico	San José			10 00
Esmeraldo Fuentes Moya.	19	soltero	jornalero				10 00
Manuel Monge Valverde.	55	casado	oficio doméstico				10 00
Maria Estrada Cordero.	34	soltero	jornalero	S. Sebastián			10 00
Esteban Guillén Fonseca.	30	casado	jornalero	Dos Ríos			10 00
Florencio Arias Retana.	23	soltero	boyero	Curridabat			10 00
Manuel Obando Bonilla.	28	soltera	panadero	San José			10 00
Andrés Méndez Calvo.	18	soltera	oficio doméstico				10 00
Eduviges Meneses Guevara.	18	soltera	negociante				10 00
Emilia Ulloa Patiño.	18	soltera	boyero				10 00
Esmeralda Madrid García.	18	soltera	oficio doméstico				10 00
Isabel Murillo Arteaga.	17	soltera	boyero				10 00
Alfonso Araya Rodríguez.	23	casada	jornalero				10 00
Celina Céspedes Hernández.	19	soltera	jornalero				10 00
Felícitas Calderón Méndez.	28	casada	jornalero				10 00
Venancio Mora Gamboa.	22	soltero	jornalero				10 00
Emilio Mora Delgado.	44	soltero	negociante				10 00
Rafael Gutiérrez, u. ap.	30	soltero	boyero				10 00
Jesús Sequeira.	30	soltero	oficio doméstico				10 00
Romualdo Chaves.	20	soltero	comerciante				10 00
Juan Francisco Soto.	35	casado	jornalero				10 00
Manuel Castro.	23	casado	albañil	Ojo de Agua			10 00
Anselmo Castillo.	35	soltero	negociante				10 00
Rafael Sibaja.	20	soltero	oficio doméstico				10 00
Aguiles Herrera.	26	soltero	jornalero				10 00
Cayetano Cordero, u. ap.	38	soltero	pintor	Barbada			10 00
José Williams.	21	soltero	zapatero	Costa Rica			10 00
Nicolás Alvarado Fernández.	35	casado	jornalero				10 00
Domingo Chacón Soto.	35	casado	jornalero				10 00
Luis López Piedra.	40	viudo	negociante				10 00
Damián Chacón Vargas.	40	casado	jornalero				10 00
Constantino Albertazzi.	mayor	soltero	comerciante				10 00
Rosendo Solano Redondo.	19	soltero	jornalero	Italia			10 00
Jesús Santamaría Moreira.	30	casado	albañil	Costa Rica			10 00
Rafael Sosa, u. ap.	67	casado	jornalero	Nicaragua			10 00
Marcos Sequera Arias.	75	soltera	negociante	Costa Rica			10 00
Angelina Carrasco.	mayor	soltera	oficio doméstico				10 00
Miguel Solano Araya.	23	soltero	carnicero				10 00
José Solano Campona.	23	soltero	artesano				10 00
Filadelfo Deigado Garita.	23	soltero	jornalero				10 00
Marcelino Torres Aguilar.	23	soltero	jornalero				10 00
Benjamín Mora Obando.	27	soltero	oficio doméstico				10 00
Miguel Morales Sandoval.	18	soltero	oficio doméstico				10 00
Rafael Rojas Rivera.	25	soltero	albañil				10 00
David Padilla, u. ap.	45	soltero	jornalero				10 00
Elias Guzmán Zúñiga.	28	soltero	carpintero				10 00
Alejandro Estrada Calderón.	36	soltero	jornalero				10 00
Isaura Hernández Muñoz.	18	soltero	jornalero				10 00
Esteban Guillén Fonseca.	30	soltero	jornalero				10 00
Rafael Robles Berrocal.	35	casado	jornalero				10 00
Julian Bonilla Zúñiga.	60	soltero	oficio doméstico				10 00
Salvador Carranza Oviedo.	22	soltero	concejilado	Honduras			10 00
Miguel Sanabria.	19	soltero	escribiente	Costa Rica			10 00
Juan Hidalgo Morales.	29	soltero	agricultor				10 00
Elena Vega Pacheco.	40	soltero	oficio doméstico				10 00
Ana Campos Maroto.	33	soltera	jornalero				10 00
Rosendo Campos Acuña.	23	soltero	carpintero				10 00
Junaro Cruz Morales.	20	soltero	oficio doméstico				10 00
Rosendo Rodríguez Calderón.	27	casada	(?)				10 00
Ana Camacho Campos.	20	soltero	carpintero				10 00
Evaristo Morales Duarte.	42	casado	oficio doméstico				10 00
José Bonilla Porras.	27	soltera	surviente				10 00
Maria Marin Sandi.	22	casado	jornalero				10 00
Anastasio Ojeda, u. ap.	21	casado	pintor				10 00
Agustín Ovares Castro.	21	soltero	carpintero				10 00
Emilio Sojo Barrantes.	19	casado	sastre				10 00
Joaquín Aguilar Castro.	48	casado	jornalero				10 00
Elias Villanueva Chacón.	30	soltero	carpintero				10 00
Francisco Javier García, u. ap.	36	soltero	carnicero				10 00
Alejandro Estrada Calderón.	20	soltero	zapatero				10 00
Ramón Alvarado Torres.	36	soltero	oficio doméstico				10 00
Isauro Benedicto Pastrana.	17	soltero	sastre				10 00
Laura Varga González.	23	soltero	cochero				10 00
Julia Quesada Montero.	24	soltero	tipógrafo				10 00
Lenaro Ulloa Arias.	25	soltero	agricultor				10 00
José Ramírez Delgado.	25	soltero	artesano				10 00
Francisco Javier García, u. ap.	25	soltero	agricultor				10 00
Landelino Rodríguez Segura.	45	soltero	herrero				10 00
Manuel Quesada Montero.	24	soltero	jornalero				10 00
Juan Mora, u. ap.	24	soltero	carpintero				10 00
Ramón Araya, u. ap.	40	casado	albañil				10 00
Fernanda Torres Herrera.	20	soltero	jornalero				10 00
Rosendo Rodríguez Calderón.	25	soltero	jornalero				10 00
Emilio Berrocal Garro.	31	casado	jornalero				10 00
Tiburcio Cordero Cordero.	30	soltero	carpintero				10 00
Rafael Lavalle Roque.	35	soltero	albañil				10 00
José Montoya Guevara.	27	casado	artesano				10 00
Juan Rafael Jiménez Gutiérrez.	29	soltero	escribiente				10 00
Alfonso Salazar Calvo.	21	soltero	oficio doméstico				10 00
Juana Rojas Rios.							

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha
Jiménez Agüero	30	soltero	oficio doméstico	Costa Rica	San José	escándalo (reinc)	14 días arresto	
co Sánchez Madriz	38	casado	albañil	—	—	embriaguez	\$ 10 00	28
ad Parra Sánchez	60	casado	jornalero	—	—	escándalo (reinc)	10 00	—
Castillo Leitón	49	soltero	—	—	Mojón	—	5 00	—
Cano Chavarria	21	casado	herrero	—	San José	escándalo	5 00	—
Díaz Román	47	casado	jornalero	—	Zapote	—	5 00	29
Meneses, ú. ap.	24	soltero	agricultor	—	San José	escándalo	Libre	—
Jorge Mora	40	casado	emp. público	—	Dos Ríos	embriaguez	—	—
an Madrigal Azofeifa	mayor	soltero	carpintero	Jamaica	San José	portación de arma prohibida en poblado	10 00	—
In Dávares	36	—	tipógrafo	Costa Rica	—	escándalo	3 00	—
González Araya	27	viudo	—	—	—	—	3 00	30
Medón Jiménez	26	casado	sastre	—	—	ladrío menor	21 días arresto	—
Valverde Fonseca	24	casado	artesano	Italia	—	maltrato de obra	\$ 5 00	—
A Cañasíoli Ferrares	25	soltera	oficio doméstico	Costa Rica	—	falta Reg. y camb. domicilio	40 días arresto	—
B la Romero Méndez	mayor	soltera	—	—	—	faltas al Reg. sanit. (reinc)	70	—
J. Miranda Chamíer	22	—	—	—	—	3º	120	—
M. Brown Gutiérrez	mayor	—	—	—	—	faltas á particular	Absuelta	—
S. Moya Cantillo	50	casada	—	—	—	—	—	—

Agencia 1º Principal de Policía.—San José, 1º de julio de 1896.

GREGº FUENTES G.

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE PUNTARENAS

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de junio de 1896

NOMBRE	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	FECHA DEL JUZGAMIENTO
s Ordóñez	50	soltero	jornalero	costarricense	Centro	embriaguez y faltas	\$ 5 75	Junio 1º de 1896
endo Aguirre	25	—	—	colombiano	—	rifa	5 75	—
in Trujillo	60	—	—	chino	—	—	5 75	—
onio Salas Brenes	40	—	—	costarricense	—	embriaguez y escándalo	5 75	—
iso Rodríguez	20	—	—	colombiano	—	embriaguez y rifa	5 75	5 días arresto
l Barallo Bazán	20	—	carpintero	costarricense	—	—	5 75	—
oro Montenegro	19	—	—	colombiano	—	rifa	5 75	—
el López Vellejos	18	—	—	costarricense	—	—	5 75	—
leardo Castaña	28	—	sastre	nicaragüense	—	embriaguez	5 75	—
Chaves	29	—	oficios domésticos	costarricense	—	—	5 75	—
l del Martínez	25	—	jornalero	costarricense	—	rifa	5 75	—
o Serravia	33	—	escribiente	hondureño	—	embriaguez y escándalo	3 75	—
Solera	45	—	jornalero	costarricense	—	desobediencia	3 75	—
laria Angulo	22	—	—	nicaragüense	—	embriaguez	2 75	—
lación Guevara	49	casado	negociante	nicaragüense	—	faltas á particular	2 75	—
oso Morales	33	—	minero	costarricense	—	embriaguez	5 00	1 día arresto
luisito Barquiero	38	soltero	agricultor	sueco	—	portar arma prohibida	5 75	6
Peter	57	—	platero	costarricense	—	faltas á la policía	1 00	—
co Hernández	23	—	agricultor	nicaragüense	—	faltas á particular	0 75	—
upe Solo	20	casado	—	—	—	embriaguez y faltas	2 75	—
o Romero	23	soltero	agricultor	—	—	embriaguez	2 75	—
Sevilla Guzmán	26	—	—	hondureño	—	rifa	1 75	—
l Aguilera	33	soltera	oficios domésticos	costarricense	—	embriaguez	2 75	2 días arresto
laria Casaya	20	soltero	jornalero	nicaragüense	—	faltas á una mujer	1 75	—
lco Astúa	21	—	carpintero	costarricense	—	embriaguez	1 75	—
l Harris	30	—	—	islas de S. Vte.	—	—	1 75	—
ludor Renero	28	—	jornalero	nicaragüense	—	embriaguez y escándalo	0 75	—
lindisco Sardino	30	casado	agricultor	costarricense	—	maltrato á su esposa	5 75	9
l capo Sequira	45	soltero	jornalero	nicaragüense	—	maltrato á una mujer	20 75	10
l alvaro Córdova	42	casado	carpintero	costarricense	—	embriaguez	5 75	11
Zama	28	soltero	jornalero	marino	—	rifa	5 75	14
lirino Peña Gutiérrez	24	—	—	salvadoreño	—	embriaguez	2 75	—
lisco Elizondo Managua	23	casado	viudo	costarricense	—	embriaguez	2 75	—
l Wilson	48	—	medicino	ecuatoriano	—	maltrato á su esposa	2 75	15
l Angel Pizarro	28	soltero	escribiente	costarricense	—	maltrato á una mujer	2 75	—
lma Altaro Sánchez	22	casado	agricultor	—	—	embriaguez	1 75	—
lquel Gutiérrez	25	soltero	—	—	—	rifa	3 75	—
lerna Núñez	30	—	—	nicaragüense	—	—	3 75	—
lquel Martínez	30	—	albañil	salvadoreño	—	faltas á la moral pública	3 75	16
lénin Lucero Marroquín	27	—	marino	costarricense	—	embriaguez y desobediencia	1 75	—
lirino Peña Gutiérrez	24	—	oficios domésticos	colombiano	—	embriaguez y desobediencia	3 75	17
lcepción Obando	35	—	agricultor	costarricense	—	maltrato á particular	3 75	18
lmaso Hurtado Ríos	25	—	jornalero	—	—	rifa	4 75	20
l el Barallo Bazán	20	—	—	—	—	—	5 00	21
lquel Peña	29	—	—	—	—	—	3 75	22
ladio Villarreal Díaz	25	—	agricultor	—	—	—	3 75	23
lcalón Acuña	28	—	—	—	—	—	3 75	24
landro Alvaro Mora	39	soltero	viudo	—	—	—	3 75	25
laria Montes Leal	39	—	jornalero	nicaragüense	—	—	4 75	26
l Aguirre Rivas	38	—	agricultor	costarricense	—	—	4 75	27
lmo Cuadra	30	casado	jornalero	—	—	amenazas con arma	1 75	28
lmo Santamaría	44	soltero	casado	—	—	faltas á la policía	2 75	29
lundo Matarita Morales	25	soltero	soltero	agricultor	—	—	2 75	30
laldo Sequeira Moncada	20	—	—	jornalero	—	faltas á particular	5 75	—
l Leonardo Casanova	20	—	—	agricultor	—	embriaguez y escándalo	5 75	—
lentia Kuir Rodríguez	26	—	—	carnicero	—	portar arma prohibida	10 75	—
l Luis Rivero Cordero	23	—	—	militar	—	rifa	5 75	—
lola García	30	soltera	oficios domésticos	oficios domésticos	—	ebriedad y escándalo	5 75	—
lrosito Alvarado Briceño	32	—	—	marino	—	ebriedad y faltas á la esposa	5 75	—
l Alfonso Morales	34	soltero	zapatero	hor dureño	—	rifa	5 75	—
lmo Atenuto	44	soltero	marino	costarricense	—	portar arma prohibida	5 75	—
l Guevara	30	—	jornalero	—	—	faltas á particular	3 75	—
l Leonardo Casanova	18	—	carpintero	nicaragüense	—	embriaguez	1 75	—
l el Carranza	20	—	—	—	—	faltas á particular	3 75	—
lenciso Pastrana Duarte	52	—	—	—	—	embriaguez y faltas	5 75	—
l María Casaya	27	—	—	—	—	faltas á particular	5 75	—
Solera Ordóñez	40	—	jornalero	norteamericano	—	faltas á la moral	5 75	30
lrich Steinholt	25	—	marino	—	—	absuelto	—	—

Agencia Principal de Policía.—Puntarenas, 30 de junio de 1896.

MANUEL CASTRO

JOSÉ V. BUSTOS, Srio.

Registro de policía del cantón de San Rafael de Heredia

Mes de junio de 1896

NOMBRE	EDAD	ESTADO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	FECHA DEL JUZGAMIENTO
Ovidio Sánchez, (a) cabezón	mayor	casado	artesano	costarricense	Centro	ebriedad y portación de arma	\$ 10 75	Junio 1º de 1896
Ovidio Sánchez, (a) Ramírez, (a) cabezón	—	—	jornalero	—	—	y faltas á la policía	10 75	8
Ovidio Sánchez, (a) Ramírez, (a) Sanchez Campos	—	soltero	agricultor	—	San José	y escándalo	10 75	10
Ramírez, (a) peludo	—	—	jornalero	—	Centro	y desobediencia	5 75	25

Jefatura Política de San Rafael de Heredia,—2 de julio de 1896.

PEDRO VALERIO

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.